

ACTA NÚMERO TRES.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día dieciséis de julio del dos mil veinte.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llon Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 14 del Acta N° 18 de fecha 6 de Mayo del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal; y, debido al grado de amenaza y alta probabilidad de afectación en todo el territorio nacional del COVID-19, así mismo este Concejo Municipal toma a bien coordinar las acciones de respuesta pertinentes sobre posibles muertes a causa del coronavirus.- Por tanto, **ACUERDA:** Realizar aperturas de fosas comunes en el cementerio municipal número uno de esta ciudad, con la finalidad de que sean utilizadas para enterramientos de personas fallecidas a causa del COVID-19.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contratar al Ingeniero Civil señor Saúl Humberto Elizondo, para la REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MEDICIÓN TOPOGRÁFICA DE 15 INMUEBLES PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES LUGARES DEL MUNICIPIO.- Por un valor de Cinco Mil Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$5,250.00), previa **oferta técnica y económica** presentada por dicho Ingeniero a esta Municipalidad.- Ordenase al señor Jefe de UACI para que inicie el debido proceso conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Realizar Reparación del techo del Centro de Atención Infantil de esta ciudad (antes CBI), el cual es de urgente necesidad.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Comuníquese y certifíquese con la finalidad de que a la mayor brevedad posible se adquieran los materiales respectivos, siguiendo el debido proceso de compas conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS SEIS 36/100 DÓLARES (\$1,306.36), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y

POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar facturas números 27039 y 27437 de Droguería Mundo Farma del señor Carlos Fernando Martínez Umazor, por el suministro de productos medicinales y otros accesorios, para utilizarlos en el Campaña Nacional contra la Pandemia del COVID-19.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$467.50), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Alejandro del Carmen Grande Alas, en concepto de pago por Servicios de Encargado de Mano de Obra del Proyecto: REMODELACIÓN DE 4 VIVIENDAS EN CASERÍO SAN JORGE, CANTÓN OBRAJE NUEVO DE ESTA JURISDICCIÓN, las cuales fueron dañadas por la Tormenta Tropical Amanda.- Este pago corresponde a la mano de obra de Remodelación de Techo de la vivienda de la señora Carmen Ventura Vásquez.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$467.50), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Alejandro del Carmen Grande Alas, en concepto de pago por Servicios de Encargado de Mano de Obra del Proyecto: REMODELACIÓN DE 4 VIVIENDAS EN CASERÍO SAN JORGE, CANTÓN OBRAJE NUEVO DE ESTA JURISDICCIÓN, las cuales fueron dañadas por la Tormenta Tropical Amanda.- Este pago corresponde a la mano de obra de Remodelación de Techo de la vivienda de la señora María Santos Rosa.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SEISCIENTOS SIETE 50/100 DÓLARES (\$2,607.50), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Melvin Antonio Melgar Landaverde, en concepto de pago con un avance de obra del 50% en la Ejecución de la Obra: **“Construcción de Vivienda destruida por la Tormenta Tropical Amanda, en Caserío Copinula de esta jurisdicción”**, beneficiario señor German de Jesús Rivas.- Conforme al respectivo avance de obra según Cláusula Cuarta del Contrato.- El monto total del contrato asciende a la cantidad de Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$7,450.00) incluye materiales; por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Dos Mil Seiscientos Siete 50/100 Dólares (\$2,607.50).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 88/100 DÓLARES (\$14,345.88), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 0202 de la empresa M & M, S. A. de C. V., en concepto de pago correspondiente a la Primera Estimación por la Ejecución del Proyecto: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE AL CANTÓN CAMPANA.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS 20/100 DÓLARES (\$1,726.20), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Alejandro del Carmen Grande Alas, en concepto de pago del 50% de Ejecución de la Obra: **“Construcción de Vivienda destruida por la Tormenta Tropical Amanda, en Caserío San Jorge, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción”**, beneficiaria señora Martha lidia Rosa.- Conforme al respectivo avance de obra según Cláusula Dos del Contrato.- El monto total del contrato asciende a la cantidad de Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos 40/100 Dólares (\$3,452.40) incluye materiales; por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Un Mil Setecientos Veintiséis 20/100 Dólares (\$1,726.20).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aceptar la renuncia voluntaria por escrito, presentada por Edith Yamileth Hernández Rivas, Encargada de Taquilla del Parque Recreativo Municipal, a partir del día 17 de Julio del 2020; quien manifiesta que se abstiene de poner demandas y reclamos ante las autoridades competentes.- Pero al mismo tiempo solicita que se le haga entrega de su indemnización que conforme a la Ley respectiva tiene derecho.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 18/100 DÓLARES (\$576.18) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Marvin Alexander Alas Cartagena, en concepto de su indemnización por renuncia de carácter voluntaria, quien desempeña el cargo de Policía Municipal de ésta Alcaldía, (del período comprendido del 17 de Abril del 2017 hasta el 15 de Junio del 2020).- Este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 53-A y Art. 53-B Reformados de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Decreto Legislativo N° 594 de fecha 18 de Diciembre del 2013), y considerando que dicho señor presentó de forma escrita su renuncia voluntaria, y de conformidad a la hoja de cálculo de indemnización detallada conforme a la Ley respectiva.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$290.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Jorge Alberto Renderos, en concepto de pago por suministro del siguiente material: 6 M3 de grava y 6 M3 de arena de río, para la reparación de la vivienda del señor Willian Alfredo Castillo Iraheta, residente en Caserío Barillas, Cantón Moncagua de esta jurisdicción, la cual fue dañada por la Tormenta Tropical Amanda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE 40/100 DÓLARES (\$1,217.40), de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor David Alexander Hernández González, en concepto de pago del 30% de Anticipo de Mano de Obra en la Ejecución del Proyecto: Pavimentación del Pasaje Los Sigüenzas en Colonia Nueva Tacachico.- El monto total del contrato de mano de obra asciende a la cantidad de Cuatro Mil Cincuenta y Ocho 00/100 Dólares (\$4,058.00); por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Dos Mil Ochocientos Cuarenta 60/100 Dólares (\$2,840.60).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$290.00), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable las Delicias/Barillas, para cancelar factura número 433 de Piscinas El Pacífico, del señor José Mauricio Loza Rodríguez, por suministro de: 2 Tambos de Cloro; para utilizarlos en Mantenimiento de Pozo de Agua Potable en Caserío Barillas, Proyecto Agua Potable Las Delicias/Barillas.- Dicha compra se hacen tomando como base la cotización presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$2,220.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 432 de Piscinas El Pacífico, del señor José Mauricio Loza Rodríguez, por suministro de: 5 Tambos de Tricloro, 5 Tambos de Cloro, 5 bolsas de tierra y 2 Tes Kit; para utilizarlos en Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base la cotización presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00) de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para

cancelar facturas números 0557 y 0558 de Ferretería La Económica del señor Baltazar Valdizón Hernández, valor por el suministro de variedad de materiales de construcción para el Proyecto: Construcción de Viviendas de Interés Social para personas de escasos recursos económicos y damnificadas a casusa de la Tormenta Tropical Amanda en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$5,125.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Miguel Ángel Menjívar Rosales, en concepto de pago del 50% de Ejecución de la Obra: **“Construcción de Dos Viviendas destruidas por la Tormenta Tropical Amanda, Una en Caserío Conacastillo (beneficiario Cruz Nicolás Tejada Orellana) y Una en Caserío El Sifón (beneficiario Vicente Velásquez Duarte), ambos lugares de esta jurisdicción.**- Conforme al respectivo contrato el monto total asciende a la cantidad de Diez Mil Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$10,250.00) incluye materiales; por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Cinco Mil Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$5,125.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Treinta y Dos 30/100 DÓLARES (\$432.30), de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Carlos René Jovel Escobar (Ingeniero Electricista), en concepto de pago del 30% de Ejecución de la Obra: **Mejoramiento del Factor Potencia en Instalaciones Eléctricas y a Proteger la Vida útil en los motores de 3 HP en piscinas del Parque Recreativo Municipal.**- El monto total asciende a la cantidad de Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno 00/100 Dólares (\$1,441.00) incluye materiales; por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Un Mil Ocho 70/100 Dólares (\$1,008.70).- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 15/100 DÓLARES (\$557.15) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Christian Alexander Méndez Rodas, valor por el suministro de Insumos y accesorios para Mantenimiento y Reparación del Pick Up HILUX color gris Placa N-10436.-Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA

ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar facturas números 0112 y 0114 de la empresa GRUPO ROSALES, S.A. DE C.V., valor por el suministro de: 20 Lentes transparentes, 25 Botes aspersores y 2 galones de alcohol 70, en el marco de la Campaña de Prevención del COVID 19, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$337.50), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 0107 de la empresa GRUPO ROSALES, S.A. DE C.V., valor por el suministro de: 10 Cajas de mascarillas quirúrgicas, 3 Amonio, 3 galones de alcohol 70, 2 gafas protectoras negras, y 4 gafas protectoras transparentes, en el marco de la Campaña de Prevención del COVID 19, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CUARENTA 90/100 DÓLARES (\$640.90), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 05036, 05234 y 05673 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, para el Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOCE 94/100 DÓLARES (\$1,012.94), del 75% del FODES, para cancelar factura número 059292 de ALMACENES VIDRI, S. A. DE C. V., por suministro de variedad de materiales de construcción para Reparación del techo del Centro de Atención Infantil de esta ciudad (antes CBI) (láminas zinc alum, tornillos y capotes).- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES (\$154.50), del 75% del FODES, para cancelar factura número 28125 de Droguería Mundo Farma del señor Carlos Fernando Martínez Umazor, por el suministro de productos medicinales (30 cajas de Quistamizole), para entregarlos a la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, instalada en la siguiente dirección: casa N° 64 calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal, con la finalidad que haya existencia en casos de emergencia.- Programa de Salud

promocionado por esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES (\$684.50) de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 0553 de Ferretería La Económica del señor Baltazar Valdizón Hernández, valor por el suministro de variedad de materiales de construcción para el Proyecto: Reconstrucción de Viviendas Dañadas a causa de la Tormenta Tropical Amanda, a familias damnificadas a casusa de la Tormenta Tropical Amanda en el municipio de San Pablo Tacachico (beneficiario señor: Jhony Eliseo Rivas López, residente en Tepemicho, Col. Las Delicias, C/Mogotes).- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y UNO 80/100 DÓLARES (\$41.80) de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar factura número 01901 de Comercios y Ferretería “El Amigo” de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, valor por el suministro de Un juego de letrina normal (plancha y tasa) y dos bolsas de cemento, a persona de escasos recursos económicos en el municipio de San Pablo Tacachico, cabe mencionar que estos materiales se entregaron a la señora Erika Yamileth Hernández Morales, residente en Caserío Las Arenas, Cantón Obraje de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTICINCO 50/100 DÓLARES (\$25.50) de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 01903 de Comercios y Ferretería “El Amigo” de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, valor por el suministro de 3 chapas para puertas con sus accesorios, para uso exclusivo de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 69/100 DÓLARES (\$5,899.69) de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar facturas números 01906, 01910, 01911, 01905, 01917, 01915, 01913, 01916, 01908, 01907, 01902, 01904, 01914 y 01909, de Comercios y Ferretería “El Amigo” de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, valor por el suministro de variedad de materiales de construcción para el Proyecto: Construcción de Viviendas de Interés Social para personas de escasos recursos económicos y damnificadas a casusa de la Tormenta Tropical Amanda en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$1,873.00) de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar facturas números 2116 y 2132 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, valor por el suministro de variedad de materiales de construcción para el Proyecto: Reconstrucción de Viviendas Dañadas a causa de la Tormenta Tropical Amanda, a familias damnificadas a casusa de la Tormenta Tropical Amanda en el municipio de San Pablo Tacachico (beneficiarios señores: José Neftalí Jaimes Girón, residente en Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo; y la señora Esperanza del Carmen Pineda Vda. de Henríquez, residente en Cantón Atiocoyo).- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$2,640.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Francisco Ernesto Arias Aguilar, en concepto de pago del 30% de Ejecución de la Obra: **“Construcción de Vivienda para albergar a tres familias damnificadas a causa de la Tormenta Tropical Amanda, en Caserío Copinula Barrio La Cruz en San Pablo Tacachico.**- El monto del contrato asciende a la cantidad de Ocho Mil Ochocientos 00/100 Dólares (\$8,800.00) incluye materiales y mano de obra; por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Seis Mil Ciento Sesenta 00/100 Dólares (\$6,160.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas, del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL CASCO URBANO 1ª. ETAPA (LA POLVOSA) EN SAN PABLO TACACHICO; la cual queda integrada de la siguiente manera:

1. Julia Marlene Guardado de Mejía, Contadora.
2. Alba Luz Benítez Guevara, Tesorera Municipal.
3. Marleny Yaneth León Vda. de Consuegra.
4. Lic. Theelberth Antonio Barrera, Jefe de la UACI.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI de ésta Alcaldía para la continuidad del proceso respectivo conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: I) Que a familias de nuestro municipio, llega el luto a sus casas por el fallecimiento de seres queridos a

consecuencia del COVID-19.- II) Que son momentos muy duros y difíciles de soportar, tanto en lo emocional como en lo económico. III) Que este Concejo Municipal tiene a bien contribuir a estas familias en esos momentos de dolor.- **POR TANTO, ACUERDA:** Contribuir con Servicios Funerarios hasta por un valor de Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares, a Familias de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, que en su momento lo soliciten a ésta Municipalidad, por el fallecimiento de seres queridos a consecuencia del COVID-19.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TREIINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta las vacaciones anuales durante quince días en el mes de julio del corriente año (del 16 al 30), que le corresponden al señor ALEXIS BALMORE RAMOS MAGAÑA, Ordenanza del Mercado Municipal, correspondiente al año 2019.- Por tanto **ACUERDA:** Que el señor Yobani Ernesto Pineda Urías, Encargado de Mantenimiento General del Parque Recreativo Municipal, cubra de forma temporal los quince días de vacaciones anuales, que le corresponden en el mes de julio del corriente año, al señor Alexis Balmore Ramos Magaña.- Comuníquese

ACUERDO NÚMERO TREIINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta las vacaciones anuales durante quince días en el mes de Agosto del corriente año (del 01 al 15), que le corresponden al señor WILLIAM ERNESTO TEJADA, Locutor de la Radio Municipal 90.5 FM, correspondiente al año 2019.- Por tanto **ACUERDA:** Contratar los Servicios Profesionales de Locutor de Radio Municipal, de forma temporal, durante los quince días de vacaciones anuales, que le corresponden en el mes de Agosto del corriente año, al señor William Ernesto Tejada; los honorarios a cancelar serán los mismos establecidos en el Presupuesto Municipal vigente.-

ACUERDO NÚMERO TREIINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta las vacaciones anuales durante quince días en el mes de Agosto del corriente año (del 16 al 31), que le corresponden al señor NÉSTOR OSWALDO MEJIA RIVERA, Locutor de la Radio Municipal 90.5 FM, correspondiente al año 2019.- Por tanto **ACUERDA:** Contratar los Servicios Profesionales de Locutor de Radio Municipal, de forma temporal, durante los quince días de vacaciones anuales, que le corresponden en el mes de Agosto del corriente año, al señor NÉSTOR OSWALDO MEJIA RIVERA; los honorarios a cancelar serán los mismos establecidos en el Presupuesto Municipal vigente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO DOCE 50/100 DÓLARES (\$112.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Imelda Ester Castillo de Alas, Cocinera del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2019; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DOCE 50/100 DÓLARES (\$112.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Pedro Antonio Luna, Auxiliar Mantenimiento de Toboganes y Piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2019; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00) del Fondo Común Municipal, para entregarlos a la señora Rosa Blanca Valdizón, de escasos recursos económicos, residente en la Caserío Valle Mesas, Cantón Mesas de esta jurisdicción, en concepto de contribución económica para complementar el pago de cirugía de su hermano José Amílcar Valdizón, quien presenta constancia médica del doctor Mariano Antonio López Martínez, se agregan los documentos respectivos al legajo de egreso.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE 70/100 DÓLARES (\$1,227.70) de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar factura número: 01912 de Comercios y Ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, valor por el suministro de variedad de materiales de construcción para techo (laminas zinc alum, tornillos, polines y capotes) para el Reparación del Techo del Local del Botiquín de la Iglesia Católica del Cantón Campana de esta jurisdicción, el cual fue dañado a casusa de la Tormenta Tropical Amanda.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,700.00) de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Orlando Menjívar Castaneda, en concepto de pago por Mano de Obra, consistente en la ejecución de Mejoramiento de 180 metros lineales con 2.50 de ancho de Callejón en Cantón El Tránsito de esta jurisdicción, a solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal La Esperanza de dicha comunidad.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$1,950.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 074 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el suministro de: 10 CABEZALES CANON CA 91 COLOR NEGRO, 10 CABEZALES CANON CA 92 COLOR, y 40 TINTAS CANON

ORIGINAL (diversos colores), para impresoras de esta Administración Municipal, suministrados según demanda de los requerimientos respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$565.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 073 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el suministro de: Un Archivo metálico de 3 gavetas y 2 Estantes metálicos de 2 metros de alto por 1 metro de ancho, para la Unidad de UACI de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Juan Nicolás Carabantes Fuentes, en concepto de pago como Profesor de Danza Moderna y Género, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **mazo** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SEIS 37/100 DÓLARES (\$2,006.37), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00304 de la empresa PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fecha 15-07-2020, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de Julio del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE 74/100 DÓLARES (\$879.74), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 06097 y 6098 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, valor por suministro de diversos materiales de construcción (grava, arena de río, tierra blanca, hierro, alambra de amarre, cemento, clavos, corta frío, serrucho 20", block, dados, soleras y materiales varios para techo; para utilizarlos en trabajos de: Construcción de Caseta de Parada de Buses, en Caserío El Tres de esta jurisdicción, que se realiza por el sistema de administración.- Contribución Social a Comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00) del Fondo Común Municipal, para entregarlos a la señora Ana Mirian Guzmán Mata, de escasos recursos económicos, residente en el Caserío Nueva Esperanza, Cantón Mesas de esta jurisdicción, en concepto de contribución económica para complementar el pago de cirugía denominada circuncisión, de su sobrinito Matteo Exequiel Orellana Guzmán, quien presenta constancias

médicas de los doctores: Luis Ernesto García Orellana y Carlos Humberto Rebollo, del Centro de Cirugía Ambulatoria, se agregan los documentos respectivos al legajo de egreso.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Supervisión del Proyecto: **INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CANTÓN MOGOTES, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.-** Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda a la empresa **CORPORACIÓN CAMIL, S.A. DE C.V.**, para que realice dicha Supervisión.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: ADJUDICAR A LA EMPRESA CORPORACIÓN CAMIL, S.A. DE C.V., LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CANTÓN MOGOTES, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, POR UN VALOR DE ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$11,850.00).-**

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad, **ACUERDA: Aprobar la Elaboración de las Bases de Competencia de Licitación Pública N° LP-AMSPT-09/2020 Proyecto: “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”.-** Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO-A.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO 14/100 DÓLARES (\$5.14) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Moto Yamaha Placa M-134688 en el marco las diferentes misiones oficiales que realiza dentro del quehacer municipal, dentro del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-**

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTICINCO 70/100 DÓLARES (\$25.70) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Máquina Corta grama y güiros, para el Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-**

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-**

1 75% FODES, para pago de proveedores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON COCRETO HIDRÁULICO, SOBRE CALLE ANTIGUA LOS MANGOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda al Ing. Edwin Roberto Castro Salinas, para que elabore la formulación de la referida carpeta técnica. Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: ADJUDICAR AL ING. EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS, LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON COCRETO HIDRÁULICO, SOBRE CALLE ANTIGUA LOS MANGOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, POR UN VALOR DE DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 21/100 DÓLARES (\$2,428.21).- Comuníquese.**

ACUERDO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CAUDAL, SOBRE CALLE ANTIGUA LOS MANGOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda al Ing. Edwin Roberto Castro Salinas, para que elabore la formulación de la referida carpeta técnica. Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: ADJUDICAR AL ING. EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS, LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CAUDAL, SOBRE CALLE ANTIGUA LOS MANGOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, POR UN VALOR DE UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS 14/100 DÓLARES (\$1,966.14).- Comuníquese.**

ACUERDO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALLE CONTIGUO A CENTRO ESCOLAR, CASA COMUNAL E IGLESIA, CANTÓN ATIICOYO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda al Ing. Julio Wilfredo Centeno Herrera, para que elabore la formulación de la referida carpeta técnica. Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: ADJUDICAR AL ING. JULIO**

WILFREDO CENTENO HERRERA, LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALLE CONTIGUO A CENTRO ESCOLAR, CASA COMUNAL E IGLESIA, CANTÓN ATIACOYO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, POR UN VALOR DE TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE 60/100 DÓLARES (\$3,347.60).- Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela.
2º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7º Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8º Regidor Propietario.

José Armando Saracay.
1º Regidor Suplente.

Yeimy Maritza Martínez Aldana.
2º Regidor Suplente.

Elsa Gloria Morales Murcia,
3º Regidor Suplente.

Idalia Maudalena Ortega Valencia,
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.